

IM
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE
SECCION OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA

Chepo, 19 de Agosto de 2024.

DRPE-0578-2024

Licenciada

Itzy Rovira

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Encargada
Ministerio de Ambiente.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Santos*
Fecha: *29/08/2024*
Hora: *3:00 pm*

Estimada Licenciada Rovira:

En seguimiento al MEMORANDO-DEEIA-0473-2907-2024 del 29 de Julio del 2024, donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita que la Dirección Regional de Panamá Este, a través de la Sección de Seguridad Hídrica, realice una reinspección al área del proyecto denominado **MASTER PLAN PACORA-CEMENTERIO**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.**, por lo anterior descrito, tenemos a bien remitirle el **Informe Técnico SOSH N° 025-2024** de la reinspección realizada al corregimiento de las Garzas, distrito y provincia de Panamá.

Agradecido por su atención:

Maria Arauza Rodriguez

Tec. María Araúz
Directora Regional Encargada.
MI AMBIENTE Panamá Este.

Adjunto: lo indicado

MA/JJ

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA

INFORME TÉCNICO SOSH N° 025-2024

Fecha de la inspección: 09 de Agosto de 2024.

Fecha de Elaboración de Informe: 13 de Agosto de 2024.

Participantes:

- ◆ **Ing. José Jaramillo** Sección Operativa de Seguridad Hídrica
- ◆ **Ing. Pablo Vargas** Sección de Evaluación
- ◆ **Ing. Yisel Mendieta** Consultor Ambiental del proyecto.

Localización: Corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá.

Objetivo de la Inspección:

Atender el MEMORANDO-DEEIA-0473-2907-2024 del 29 de Julio del presente año, donde la sección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita apoyo para realizar reinspección al área del proyecto denominado **Master Plan Pacora-Cementerio** a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **Pacora del Este Development, S.A.**, por parte del personal técnico de la Sección de Seguridad Hídrica de la Regional de Panamá Este, tomando en cuenta lo siguiente:

- ✓ En el Informe Técnico 061-2024, emitido por la dirección de Seguridad Hídrica-Sede Central, señala que “En el Estudio presentado por el promotor, se especifica que dentro del proyecto no hay presencia de cuerpos de agua superficiales, sin embargo, en el mapa adjunto con escala de 1:25,000 elaborado por esta dirección, se puede observar una quebrada de orden 5, que deberá ser verificada su existencia por los técnicos de la dirección Regional pertinente.
- ✓ En el mapa adjunto a dicho informe también se puede observar una quebrada de orden 5, colindante al Globo 1 del proyecto, la cual también debe ser verificada, para poder demarcar la zona de protección de acuerdo a lo que establece la Ley Forestal (se adjunta copia simple del Informe).
- ✓ El informe Técnico de Inspección y evaluación N° SEIA-007-2024, señala que “Dentro de los terrenos del proyecto no hay cuerpos de agua (ríos o quebradas) sino solo dos (2) depresiones naturales o zanjas, se debe verificar con la Dirección de Seguridad Hídrica si en realidad no son fuentes hídricas.

Resultados:

- ✓ Durante el recorrido de campo se pudo observar la existencia de dos (2) drenajes pluviales que nacen en la propia finca producto de la topografía del terreno las cuales convergen hacia un costado de la propiedad y desembocan en una fuente hídrica denominada Quebrada Sin Nombre que colinda con el terreno, de acuerdo

a lo observado estos drenajes son intermitentes, ya que solo mantienen caudal durante la época de invierno y durante la inspección no se observó que mantenía agua fluyendo, en su lugar se observaron algunos puntos donde se acumula agua.

Ver Foto N° 1 y 2.

- ✓ Se pudo observar que estos drenajes pluviales mantienen cobertura de vegetación en sus márgenes representativas de rastrojos menor a 10 años con alturas inferiores a 5 metros.
- ✓ Durante el recorrido se tomó las coordenadas del inicio y el lugar de descarga de estos drenajes. **Ver Foto N° 3**

Imagen N° 1



Recomendaciones:

- ✓ Cumplir con Ley No.8 de 25 de marzo de 2015.
- ✓ Cumplir con Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 y su reglamentación establecida mediante el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973, en los cuales se regula los trámites y procedimientos para uso de aguas le son complementarios a la Ley 41 General de Ambiente.
- ✓ Cumplir con la Resolución AG-0342-2005 "Que establece los requisitos para la autorización de Obras en cauce naturales y se dictan otras disposiciones".

Elaborado por:


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JOSE A. JARAMILLO A.
MAESTRÍA EN C. AMBIENTES
CENAFAS

Ing. José Jaramillo
Sección Operativa de Seguridad Hídrica.

Evidencias Fotográficas

INFORME TÉCNICO No. 016-2023.



En la Foto N° 1 y 2 se observa la inclinación del terreno donde empieza el drenaje.

Foto N° 2

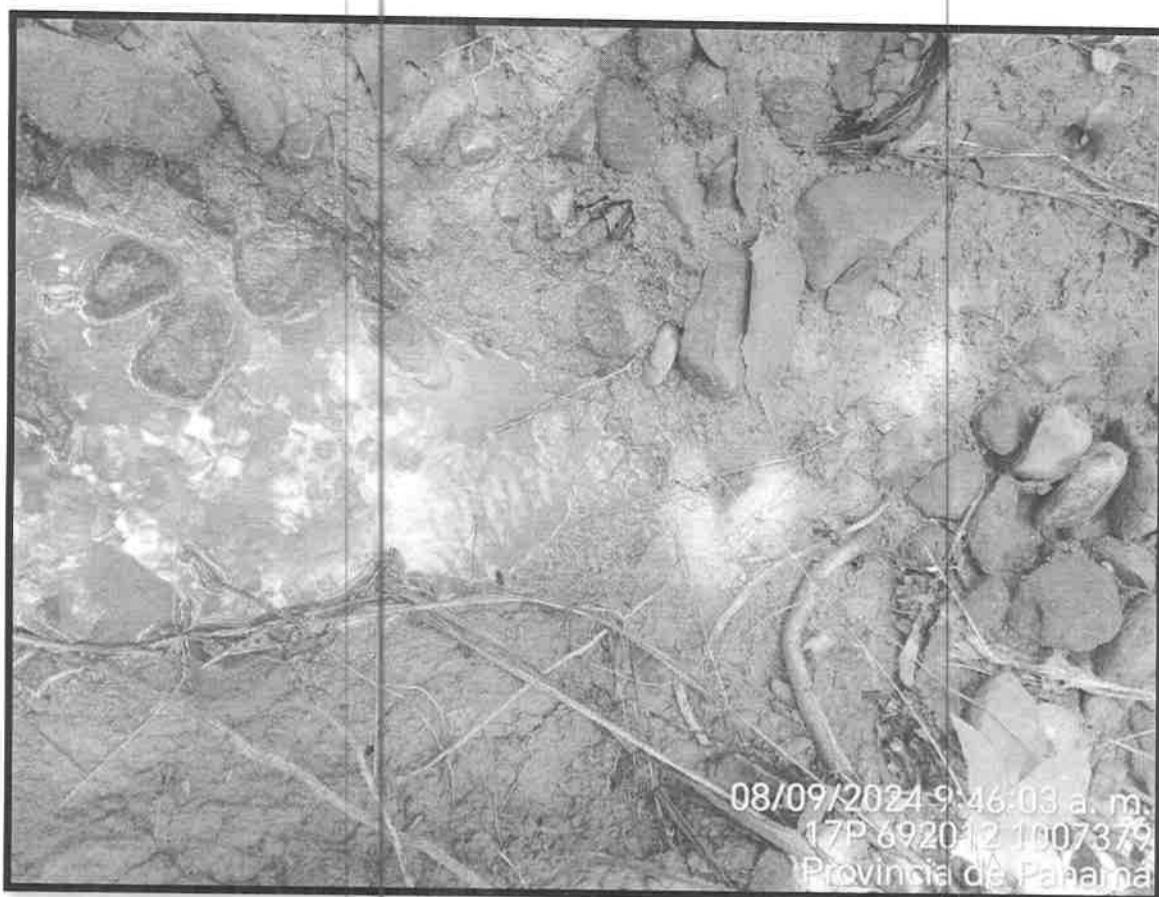


Foto N° 3



En la Foto N° 3 se observa los remanentes de aguas empozados en algunos tramos del drenaje.

INFORME TÉCNICO No. 016-2023.



En la Foto N° 4 se observa que el drenaje no mantenía un caudal fijo durante la inspección.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0473-2907-2024



PARA: **MARÍA ARAÚZ**
Directora Regional de Panamá Este, encargada.

DE: **ITZY ROVIRA**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

ASUNTO: Solicitud de reinspección por parte de la Sección de Seguridad Hídrica.

FECHA: 29 de julio de 2024

En seguimiento a los informes de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **MASTER PLAN PACORA-CEMENTERIO**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.**, elaborados por la Dirección de Seguridad Hídrica-Sede Central y la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Panamá Este, solicitamos una reinspección al área del proyecto por parte del personal técnico de la Sección de Seguridad Hídrica de la Regional de Panamá Este, tomando en cuenta lo siguiente:

- El **Informe Técnico-061-2024**, emitido por la Dirección de Seguridad Hídrica-Sede Central, señala que “*En el Estudio presentado por el promotor, se especifica que dentro del proyecto no hay presencia de cuerpos de agua superficiales, sin embargo, en el mapa adjunto con escala en 1: 25,000k elaborado por esta dirección, se puede observar una quebrada de orden 5, que deberá ser verificada su existencia por los técnicos de la regional pertinente...*”
- En el mapa adjunto a dicho informe también se puede observar una quebrada de orden 5, colindante al Globo 1 del proyecto, la cual también debe ser verificada, para poder demarcar la zona de protección de acuerdo a lo que establece la Ley Forestal (se adjunta copia simple del informe).
- El **Informe Técnico de Inspección y Evaluación N° SEIA-007-2024**, señala que “*...Dentro de los terrenos del proyecto no hay cuerpos de agua (río o quebrada) sino sólo dos (2) depresiones naturales o zanjas se debe verificar con la Dirección de Seguridad Hídrica si en realidad no son fuentes hídricas*”.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que la reinspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-029-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **junio**

IR/AM/jm/rc
JR AM/jm/rc

